Floridablanca (Santander), Julio 07 de 2025

ASUNTO: **RESPUESTA A OBSERVACIÓNES LICITACION PUBLICA FLO-INFRA-LP-005-2025 zona 4**

REFERENCIA:
MODALIDAD: LICITACION PUBLICA FLO-INFRA-LP-005-2025 zona 4
OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
PLAZO: CUATRO (04) MESES, sin superar la vigencia fiscal contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista. En todo caso no podrá superar el 31 diciembre de 2025
VALOR: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.834.613.820,00)

Cordial saludo,

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y Delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, por medio del presente escrito me permito ofrecer RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, presentadas por los interesados en participar en el proceso en referencia, así:

Observación 1 presentada por **VESGA MORENO INGENIEROS S.A.S BIC VMI SAS-MANUEL EDUARDO VESGA MORENO (6/06/2025 4:12:07 PM(UTC-05:00) Bogotá**

Respuesta primera observación:

La entidad se permite manifestarle al observante que el alcance de las comunas a intervenir con el presente proceso de selección, se encuentran señalados en el documento Anexo Técnico y en el Estudio Previo, publicados en el Secop II y que hacen parte integral junto con la demás documentación; por lo tanto, se solicita al observante realizar la revisión de todos los documentos que conforman el presente proceso de selección.

Observación 2 presentada por **A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S - SEBASTIAN TOLEDO MOYA (9/06/2025 10:01:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**

Respuesta primera observación

La entidad se permite manifestar que la evaluación del proceso se hará de manera integral, de acuerdo a lo contenido en los documentos del proceso de selección, la *Nota 2: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Rehabilitación o Mejoramiento o conservación de vías,* el presente proceso no contiene actividades de *Diagnóstico o Estudios o Diseños,*

Respuesta segunda observación

La entidad se permite manifestar que la evaluación del proceso se hará de manera integral, de acuerdo a lo contenido en los documentos del proceso de selección y el numeral 3.5 EXPERIENCIA, sin embargo si uno de los contratos validos para acreditar experiencia, contiene tanto la experiencia principal como secundaria, es valida la acreditación.

Respuesta tercera observación

La entidad se permite indicar que los formatos y anexos necesarios para la elaboración de la oferta, se encuentran publicados en el portal Secop II; la entidad ha publicado debidamente el presupuesto oficial, de acuerdo a su responsabilidad en los documentos que conforman el proceso; ahora bien para la presentación de la oferta económica, se encuentra disponible el documento CCE-EICP-FM-14 Formul1 Presupuesto Oficial V4 30-07-2024. La entidad se permite informar que es carga del Proponente la elaboración de su oferta, para tal actividad la entidad ha publicado los documentos y formatos necesarios que se encuentra disponible para su consulta en el Secop 2.

Observación 3 presentada por **PROCUIMA LTDA - RICARDO ANDRES SILVA HERNANDEZ (10/06/2025 3:11:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**

Respuesta primera observación:

La entidad se permite manifestarle al observante que la evaluación se hará de acuerdo a los lineamientos de CCE para los pliego tipo, en los documentos *CCE-EICP-FM-11 Matriz1 Experiencia Licitación Obra Pública V4 30-07-2024.xlsx* – y CCE-EICP-GI-01 Documento base Licitación Obra Pública V4 30-07-2024.docx, se encuentran las indicaciones de cómo se realiza la aplicación de la experiencia y demás requisitos establecidos.

Respuesta segunda observación:

La entidad se permite manifestarle al observante que en la selección y aplicación del documento CCE-EICP-FM-11 Matriz1 Experiencia Licitación Obra Pública V4 30-07-2024.xlsx, se dan las indicaciones para el diligenciamiento del requisito experiencia, se ha hecho teniendo en cuenta que el numeral seleccionado establece:

GENERAL	***CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS*** *Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.* *Nota 2: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Rehabilitación o Mejoramiento o conservación de vías.* *Nota 3: En el evento en que la ejecución de las vías urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto.* *Nota 4: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y* ***con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas***.

Por lo tanto, en aplicación a la directriz de CCE; la entidad ha hecho en forma correcta la aplicación de la Nota 4, en la selección de la experiencia, de manera pues, que no es contradictorio como lo manifiesta el observante. Se invita al observante a realizar la revisión del documento *CCE-EICP-FM-11 Matriz1 Experiencia Licitación Obra Pública V4 30-07-2024.xlsx;* el cual ha publicado la entidad junto con los demás documentos que hacen parte integral del proceso en la plataforma SecopII.

Respuesta tercera observación:

La entidad se permite indicarle al observante que los requisitos de experiencia no son hechos por la entidad de manera discrecional, se ha hecho de acuerdo a los lineamientos de CCE quienes son los que han establecido las alternativas para la acreditación de experiencia en los procesos correspondientes a Infraestructura de transporte; por lo tanto no son requisitos excluyentes, se reitera se ha hecho la aplicación de la matriz de experiencia acorde al objeto a contratar por la entidad; lo que busca no solo CCE y la entidad, es que aquellos interesados que cuenten con la experiencia acorde al objeto a celebrar, presenten sus ofertas a los procesos de selección.

Respuesta cuarta observación:

Con respecto a la observación es preciso indicar que el proceso de selección se surte en varias etapas, preclusivas y perentorias, en tal sentido, las evaluaciones de las ofertas que se presenten, se debe surtir en ese momento y no anterior a estas. Por consiguiente, no es posible que el comité evaluador en esta etapa emita una decisión con respecto al cumplimiento o no de un requisito, máxime sin conocer el documento con el cual se pretende acreditar. En tal sentido, se precisa que el comité evaluador evaluará las ofertas teniendo en cuenta las reglas contenidas en el pliego de condiciones, y para el caso en particular lo determinado en el numeral 3.5 EXPERIENCIA del pliego de condiciones.

Observación 4 presentada por **JBC INGENIERIA S.A.S - Jairo Quintero Artunduaga (11/06/2025 5:33:40 PM(UTC-05:00) Bogotá,**

La entidad se permite precisarle al observante que en ningún momento se ha alterado lo establecido por CCE y por el contrario se ha hecho la aplicación de lo contenido en el documento CCE-EICP-FM-11 Matriz1 Experiencia Licitación Obra Pública V4 30-07-2024.xlsx; por lo tanto se invita al observante a revisar la matriz y las alternativas de selección y aplicación que esta ofrece, se remite por unidad de criterio a la respuesta dada al observante 3. Asi mismo se sugiere revisar los documentos de la versión señalada a través del enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/documento/05-documentos-tipo-de-infraestructura-de-transporte-en-la-modalidad-de-licitacion-publica

Atentamente,

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura		07/07/2025
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. **Carlos Ariel Urzola Núñez** – CPS Secretaria de Infraestructura		07/07/2025
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. **Jessica Barón Guarín** – CPS Secretaria de Infraestructura		07/07/2025
Proyectó Aspectos Financieros:	Arq. **Eddie Alexander Ruiz Anaya** – CPS Secretaria de Infraestructura		07/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			